

por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 4.351,01 euros.

Gijón, 18 de agosto de 2005.—Secretaría Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—45.869.

CASA ALFREDO, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número uno de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento DEM 445 /2004 - Ejecución 111 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Casa Alfredo, S.L., por importe de 5.436,14 euros procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, a 1 de septiembre de 2005.—Secretario judicial, Sánchez Gil.—46.028.

CEESE MATERIAL ELÉCTRICO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CEESE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales con carácter de Universales de las entidades «Ceese Material Eléctrico, Sociedad Limitada» y «Ceese Andalucía, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de ambas entidades, mediante absorción por la primera entidad citada de la segunda; con el consiguiente aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Todos los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; a su vez los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Málaga a 31 de marzo de 2005.—Los administradores: Eleuterio González Arjona y Carlos Santi González.—46.391.

y 3.ª 12-9-2005

CENTRAL DE HORMIGONES Y PLÁSTICOS, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad celebrada el día 4 de agosto de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	5.122,43
Pérdidas y ganancias 2005	8.543,54
Hacienda Pública deudora devolución impuestos	228,08
C/c socios	29.253,90
Tesorería	18.708,14
Total activo	61.856,09

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reserva legal	1.656,09
Total pasivo	61.856,09

Banyoles (Girona), 9 de agosto de 2005.—El Liquidador, Jaume Vizern Esquena.—45.997.

CENTRO DE ESTUDIOS URQUIJO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 35/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Centro de Estudios Urquijo, S.L.», se ha dictado, con fecha 12-04-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 765,73 euros.

Gijón, 18 de agosto de 2005.—Secretaría Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—45.867.

CERRADO DE CALDERÓN, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la entidad «Cerrado de Calderón, Sociedad Anónima», en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios ha acordado convocar Junta General Extraordinaria, a celebrar el 29 de septiembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en 29018 Málaga, paseo de Cerrado de Calderón «Edificio Mercurio»; y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora al día siguiente, con el objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—La modificación del objeto social de la compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 5 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Van Hoeckel Schoenmakers.—46.525.

COMPAÑÍA AÉREA DE VALENCIA, S. A.

Reducción de capital social

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 23 de junio de 2005 adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 553.840 euros en 425.040 euros hasta la cifra de 128.800 euros, en base al Balance cerrado a 31-12-2004 verificado por el Auditor de la Compañía, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 184.000 acciones que pasan a tener un valor nominal de 0,70 euros con el fin del restablecimiento del equilibrio patrimonial disminuido por causa de pérdidas, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Valencia, 19 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Montava Santana.—46.008.

COMSALSER, S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2005, se acordó ampliar el capital social en 75.125 euros más, hasta alcanzar los 204.941 euros de capital social, emitiendo 1.250 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, según el acuerdo de la Junta General.

Se abre el período de suscripción preferente entre los días 15 de septiembre y 15 de octubre del año en curso, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la cuenta corriente de la sociedad, en la Caixa d'estalvis comarcal de Manlleu, oficina de Calldetenes, situada en el Carrer Gran, número 21.

En caso de no suscribirse íntegramente el aumento de capital, y de acuerdo con lo que establece el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas para la suscripción incompleta, habrá una segunda vuelta en la cual los accionistas podrán suscribir proporcionalmente al capital que posean, el capital restante, entre los días 16 de octubre de 2005 y 16 de noviembre de 2005 e ingresando el importe correspondiente a la segunda suscripción en la cuenta corriente de la sociedad, en la Caixa d'estalvis comarcal de Manlleu, oficina de Calldetenes, situada en el Carrer Gran, número 21.

Calldetenes, 1 de septiembre de 2005.—Administrador, Josep Serra Farres.—46.515.

CONFECIONES SOLE MÍO, S. L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.1 y 75.2 de la LSRL, se comunica a los socios que la Junta General de la sociedad celebrada el 25 de agosto de 2005, acordó la reducción del capital social a cero para compensar pérdidas mediante la amortización de todas las participaciones sociales de la sociedad y el simultáneo aumento del capital social hasta la cifra de ciento cincuenta mil euros (150.000 €), para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la emisión de 75.000 participaciones sociales, numeradas correlativamente de la 1 a la 75.000, ambas inclusive, de 2 euros de valor nominal cada una.

Asiste a los señores socios el derecho a asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que posean, con el objetivo de que puedan mantener la misma cuota de participación en el capital social de su sociedad. Las nuevas participaciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción, mediante aportaciones dinerarias, o mediante compensación de créditos que, contra la sociedad, mantengan cualquiera de los socios, siempre y cuando se cumplan los requisitos legalmente establecidos. El derecho de asunción preferente, sobre estas nuevas participaciones se podrá ejercitar total o parcialmente, durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». La asunción y correspondiente desembolso, cuando sea dinerario, se realizará mediante el ingreso correspondiente en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la entidad «La Caixa», of. 3861, número de cuenta 2100-3861-96-0200076839. La asunción y desembolso por compensación de créditos, se realizará mediante declaración de voluntad del socio acreedor dirigida a la sociedad, indicando la cuantía de participaciones que ha decidido asumir y, consiguientemente, la cuantía de créditos a compensar. Se informa que las participaciones no asumidas, en su caso, por algún socio, serán ofrecidas por el Administrador único a los socios que sí hubiesen ejercitado su derecho de asunción preferente. Si existiesen varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, o desde en la que conste la renuncia de dichos socios suscriptores, el órgano de administración podrá ofrecer y adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad, habiendo acordado la referida Junta que la suscripción y desembolso en este último caso también puede realizarse por compensación de créditos contra la sociedad, con los requisitos legalmente establecidos.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Administrador único, Pedro Arévalo Álvarez-Arenas.—45.985.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS OBRAS Y PROYECTOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 19 de julio de 2005, se adoptó el

acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, siendo el último Balance aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	122.306,23
Total activo.....	122.306,23
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Deudas a largo plazo.....	62.205,02
Total pasivo.....	122.306,23

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Liquidador, José Luis Calvo Fuentes.—46.520.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ELEAZAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento DEM 10 /2005 - Ejecución 40/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Construcciones y Reformas Eleazar, S. L., por importe de 20.656,59 euros procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Sánchez Gil.—46.027.

CONSTRUCTORA EDIMODUL, S. A.

Ampliación de capital

La Junta General y Universal de Accionistas de fecha 30 de junio de 2005, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Acuerdo 2. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de 201.497,98 euros, elevando el valor nominal de las 10.080 acciones actuales en la cantidad de 19.989879 euros por acción. El presente aumento de capital se hace con cargo a la cuenta de reservas voluntarias.

Acuerdo 3. Como resultado del acuerdo 2.º de la presente Junta de Accionistas, el artículo 6.º de los Estatutos sociales queda modificado.

Sant Just Desvern, 30 de junio de 2005.—El Administrador, Ismael Adell Hierro.—46.359.

CORPORACIÓ CIPSA 2000, S. L.

(Sociedad escindida)

CORPORACIÓ TERRES 2005, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de «Corporació Cipsa 2000, S.L.», celebrada el 4 de Agosto de 2.005 ha acordado por unanimidad su escisión parcial, con reducción de su capital social, mediante la segregación de parte de su patrimonio social (rama de actividad inmobiliaria) a favor de la sociedad de nueva creación «Corporació Terres 2005, S.L.» Todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 8 de junio de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Corporació Cipsa 2000, S.L.» se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la beneficiaria, en lo concerniente al patrimonio objeto de escisión, será el 1 de enero de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de agosto de 2005.—El Administrador único de la sociedad escindida, Evaristo Michavila Subirana y los Administradores mancomunados de la sociedad beneficiaria de la escisión. Evaristo Michavila Subirana y Laura Comes Griñó.—46.138. y 3.ª 12-9-2005

CORTEFIEL, S.A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de «Cortefiel, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio de la sociedad sito en Madrid, Avenida del Llano Castellano número 51, el día 29 de septiembre de 2005, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 30 de septiembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación del ejercicio social, y en consecuencia modificación del artículo 52 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 43 de los Estatutos Sociales para reducir el número mínimo y máximo de miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

Tercero.—Cese, nombramiento o ratificación, en su caso, de Consejeros con fijación de su número.

Cuarto.—Adopción, si procede, del acuerdo para la aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—Exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución, interpretación, subsanación y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Intervención de Notario.—El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.

Derecho de información.—De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre los puntos del Orden del Día aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta general.

El preceptivo Informe del Consejo de Administración de «Cortefiel, Sociedad Anónima» sobre las modificaciones estatutarias propuestas, que incluye el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la Sociedad (www.grupocortefiel.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las infor-

maciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por «Cortefiel, Sociedad Anónima» a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 14 de julio de 2005, fecha de celebración de la última Junta general de accionistas.

Derecho de asistencia y representación.—Todos los accionistas que a título individual sean titulares de una (1) acción, podrán asistir a la Junta general. Será requisito para asistir a la Junta general que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa en la que se indicará el número, clase y serie de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la remisión, en soporte papel, del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia anteriormente referida, debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. Para su validez, la representación conferida a través de cualquiera de los medios anteriormente citados habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con la Oficina de la Junta General de «Cortefiel, Sociedad Anónima», llamando al teléfono número 913 873 400, de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, Presidente del Consejo de Administración de «Cortefiel, Sociedad Anónima».—46.742.

Anexo

Conforme a lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento de la Junta General de accionistas de «Cortefiel, Sociedad Anónima», se advierte a los Señores accionistas que la Junta General Extraordinaria objeto de la presente convocatoria se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 2005.

CUATRO CALZADAS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Club Miguel Ángel situado en la planta 5.ª del Hotel Miguel Ángel de Madrid, calle Miguel Ángel, número 29, el día 6 de octubre de 2.005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en iguales lugar y hora del día 7 de octubre de 2005, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.—Ampliación, si procede, del Capital Social mediante la emisión de nuevas acciones.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—Félix de Diego de Gregorio, Administrador Único.—46.526.